

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11368 OVIEDO.

Edicto

El Juzgado de lo mercantil nº 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 23/2009, por auto de 11 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Centro Dental Dr. Jesús Espías S.L. con CIF. B-74102583 con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Foncalada, 7. 33002 Oviedo.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 12 de marzo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090022072-1